



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

06 MAR. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial General Regional N° 106 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 06 MAR 2008

### VISTOS:

El Proveído de la Gerencia General Regional de fecha 06 de Marzo de 2008 al Memorando N° 041-2008-GRC/GAS; el proveído S/N de la Gerencia de Administración remitiendo en Informe N° 184-2008-GRC/GA-OL de fecha 03 de Marzo de 2008 emitido por la Oficina de Logística que deriva el Informe N° 084-2008-GRC/GA-OL-UFVR-JVV, el Memorando N° 330-2008-GRC/GRPPAT de fecha 25 de Febrero de 2008; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 034-2008-REGIONCALLAO/GAS de fecha 21 de Febrero de 2008, el Jefe del Gabinete de Asesores presenta a la Gerencia General Regional Términos Referencia para la Contratación de "**Servicio de Consultoría Profesional vinculado a la continuidad del Proceso de descentralización y sus Procesos Complementarios**", señalando para dicho servicio un valor estimado de S/. 90,000.00 nuevos soles (noventa mil y 00/100 nuevos soles), con un plazo de prestación del servicio de seis (06) meses;

Que, la Contratación del servicio señalado en el párrafo anterior obedece a la necesidad de mantener una continuidad en las decisiones que en materia de descentralización ha venido adoptando conforme a la normatividad vigente, y que entre otros, comprende a: i) los procesos de transferencia de funciones sectoriales regulado por el sistema de acreditación y de transferencia de fondos y proyectos sociales, programas sociales e lucha contra la pobreza y proyectos de inversión de infraestructura productiva de alcance regional regulados por mecanismos de verificación, encontrándose ambos casos en la etapa de efectivización que comprende la aplicación de procedimientos administrativos especializados, ii) los mecanismos de integración territorial, iii) la redefinición de la descentralización fiscal, y iv) en general la reforma del Estado desde una gestión eficiente del desarrollo desde el territorio;

Que, mediante Informe N° 314-2008-REGIONCALLAO/GRPPAT-OPT, de fecha 25 de febrero de 2008 la Oficina de Presupuesto y Tributación, informa que el requerimiento expuesto será atendido mediante una nota de modificación por la FF 05 Recursos Determinados; rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en la Cadena de Gasto 5.3.11.33.18; y otorga la cobertura presupuestal por un monto ascendente **S/. 90,000.00** (noventa mil y 00/100 nuevos soles), este Informe es debidamente es remitido mediante Memorando de Vistos;

Que, mediante Informe N° 084-2008-GRC/GA-OL-UFVR-JVV, de fecha 29 de Febrero de 2008, la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, informa que para efectos de la determinación del Valor Referencial se procedió de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado "antes de iniciar los procesos de adquisición o contratación coordinará con las dependencias de las cuales provienen los requerimientos y efectuará estudios o indagaciones aleatorias de las posibilidades que ofrece el mercado, según corresponda a la complejidad de la adquisición o contratación, de modo que cuente con la información para la descripción y especificaciones de los bienes, servicios u obras y para definir los valores referenciales de adquisición o contratación..."; obteniéndose como Valor Referencial la suma de: **S/. 90,000.00** (noventa mil y 00/100 nuevos soles) incluido gastos e impuestos de ley, con precios base al mes de febrero de 2008, correspondiendo a un proceso de Adjudicación Directa Selectiva;



Que, los términos de referencia aludidos se encuentra conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumplimiento con los requisitos para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento otorgado mediante Informe N° 314-2008-REGIONCALLAO/GRPPAT-OPT, de fecha 25 de febrero de 2008;

Que, el Artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que "es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento....";

Que, el Artículo 38° del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, señala: "Una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación...";

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 26 de enero de 2007, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGIONCALLAO-CR de fecha 29 de marzo de 2006;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- APROBAR los Términos de Referencia para la Contratación del "Servicio de Consultoría Profesional vinculado a la Continuidad del Proceso de Descentralización y sus Procesos Complementarios", con un Valor referencial ascendente a: S/. 90,000.00 (noventa mil y 00/100 nuevos soles) incluido gastos e impuestos de ley, con precios base al mes de febrero de 2008, con un plazo de ejecución de seis meses, correspondiendo a un proceso de Adjudicación Directa Selectiva; y con cobertura presupuestal otorgada en la cadena de Gasto 5.3.11.33.18.**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**Mg. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA**  
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL

06 MAR. 2008

**ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

